



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	COOPERATIVA RIACHON LTDA
DEMANDANDOS	JOSÉ LUCIANO TORRES ATEHORTUA
RADICADO	050314089001-2018-00021-00
SUSTANCIACIÓN	221
ASUNTO	CORRE TRASLADO AVALÚOS

Atendiendo a lo normado en el artículo 444 numeral 2° del Código General del Proceso, por el término **de diez (10) días**, a los avalúos presentados pro la parte ejecutante, se les corre traslado para que los interesados presenten objeciones, si a ello hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente